

RESOLUCIÓN N° (000672)

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

EL RECTOR(E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **JORGE CONDE CALDERON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8665194, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como docente tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de diciembre de 2009, según Acta No. 116, se le asignó un total de 0,3 puntos por concepto de producción académica relacionada a continuación.

Capitulo de Libro: 50 días que cambiaron la historia de Colombia "11 de noviembre de 1811: Independencia de Cartagena, el pueblo de las armas", , Editorial Planeta colombiana, 2004, páginas 71 al 74. ISBN N° 958-42-1111-0. El libro esta escrito por 52 autores, aplicando lo estipulado por el Decreto 1279 de 2002, para otorgar los puntajes teniendo en cuenta el numero de autores se aprueba otorgar 0,3 puntos salariales.

El (La) docente **JORGE CONDE CALDERON**, posee un puntaje a la fecha 953,5 puntos, y que sumados los 0,3 nuevos puntos, arroja un total de: 953,8 puntos.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2009, está fijado en la suma de: \$ 9.130

RESUELVE:

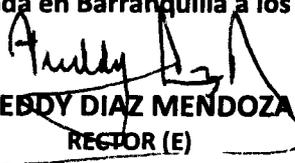
ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 0,3 **puntos salariales**, por concepto de producción académica Capitulo de Libro a **JORGE CONDE CALDERON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8665194, docente tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales. y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoria de Docencia, Vicerrectoria Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla a los

01 JUN. 2010


FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)


Sandra Ibad